

ASUNTO: RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN NOVENA, APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018, AL INFORME ANUAL 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: "EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN ESTA CÁMARA, APLICAR EL CÓDIGO ÉTICO APROBADO E IMPLEMENTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, QUE RECOGE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, RIGOR Y EXCELENCIA QUE LE SON APLICABLES Y EXIGIBLES AL ÓRGANO REGULADOR DE LA SEGURIDAD NUCLEAR."

Adjunto se remite respuesta a la Resolución novena, adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación al Informe Anual del CSN del año 2016.

Madrid, a 13 de diciembre de 2018

Presidente



Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen

Fernando Martí Scharfhausen
Presidente

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 03 37
Fax: 91 346 05 75



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 11759

Fecha: 14-12-2018 13:51

ASUNTO: **RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN NOVENA APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018, AL INFORME ANUAL 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: "EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN ESTA CÁMARA, APLICAR EL CÓDIGO ÉTICO APROBADO E IMPLEMENTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, QUE RECOGE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, RIGOR Y EXCELENCIA QUE LE SON APLICABLES Y EXIGIBLES AL ÓRGANO REGULADOR DE LA SEGURIDAD NUCLEAR."**

Adjunto se remite respuesta a la Resolución novena, adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación al Informe Anual del CSN del año 2016.

Madrid, a 13 de diciembre de 2018

Presidente

Fdo.: Fernando Martí Scharfhausen

RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN NOVENA, APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018, AL INFORME ANUAL 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: “EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN ESTA CÁMARA, APLICAR EL CÓDIGO ÉTICO APROBADO E IMPLEMENTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, QUE RECOGE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, RIGOR Y EXCELENCIA QUE LE SON APLICABLES Y EXIGIBLES AL ÓRGANO REGULADOR DE LA SEGURIDAD NUCLEAR.”

El Pleno del CSN aprobó en su reunión nº 1381, celebrada el día 1 de junio de 2016, el Código Ético del Consejo de Seguridad Nuclear. Este documento tiene por objetivo las siguientes acciones:

- Identificar valores de la organización y su articulación en la práctica profesional a nivel individual y colectivo.
- Promover las actitudes que mejor se adapten a la consecución de objetivo del CSN: seguridad nuclear y protección radiológica.
- Consolidar el clima de confianza en el CSN, vehículo de socialización y cohesión de todo el personal.
- Reforzar la confianza en el CSN de los grupos de interés.

Adicionalmente el Comité Asesor para la información y participación pública con fecha 8 de junio de 2017, aprobó una recomendación que establecía el desarrollo de una jornada divulgativa para presentar el Código Ético

En respuesta a dicha Recomendación, el CSN llevo a cabo el día 14 de noviembre de 2017, una jornada interna dirigida a todos los trabajadores del organismo, donde se presentó el Código Ético del Consejo de Seguridad Nuclear.

Con el fin de establecer una metodología para la aplicación práctica de dicho Código Ético del CSN, se ha elaborado el procedimiento de referencia PG.XI.05 denominado *Implantación y seguimiento del Código Ético. (Se adjunta copia de dicho procedimiento)*

Dicho procedimiento establece en su apartado 5.6 *la obligación de que la Secretaria General del CSN elabore un informe anual de implantación y evolución del código ético que será remitido al Comité de Sistema de Gestión y de la Seguridad de la Información (CSG y SI), como responsable de la implantación y del seguimiento, de forma previa a su elevación al Pleno.*

En cumplimiento de dicho procedimiento el Secretario General del CSN elaboró un informe anual de implantación del Código Ético de CSN en el año 2017, el cual fue remitido al Comité de Sistema de Gestión y de la Seguridad de la Información en su reunión del día 14 de diciembre de 2017, previo a su elevación al Pleno del CSN.

Dicho informe concluye que en el año 2017 no se han recibido iniciativas en el buzón del Código Ético, ni consultas sobre interpretación.

Así mismo, en el año 2018 el Secretario General del CSN elaboró en cumplimiento de lo previsto en el procedimiento de referencia PG.XI.05, un informe anual de implantación del Código Ético del CSN para el año 2018. Está previsto remitir dicho informe al Comité de Sistema de Gestión y de la seguridad de la Información en su próxima reunión, y posteriormente, se elevara al Pleno del CSN. Se puede indicar que durante el año 2018 no se han recibido iniciativas, ni consultas sobre interpretación en el buzón del Código Ético disponible para uso por parte de todo el personal del organismo.

El código ético de CSN se encuentra a día de hoy completamente desarrollado e implantado.